



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1795-22

VISTO: lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de N° 13.981 y artículos 18 inciso 1 apartado c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1795/22, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la provisión de 400 (cuatrocientos) soportes de cuero para la confección de credenciales oficiales, según lo solicitado por la Dirección de Prensa y Ceremonial de la Procuración General quien adjunta a fs. 4 un justiprecio de pesos trescientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 336.000,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2022 a fs. 14;

Que a fs. 16/23 obra modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexo A y planilla de cotización correspondientes para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 24/27 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, realizadas por medio del correo de notificaciones electrónicas de la Contaduría General de la Provincia y a fs. 31 constan invitaciones a proveedores habituales del servicio a contratar;

Que a fs. 47 obra acta de apertura donde consta que se recibió una (1) oferta del proveedor Serra Sergio Daniel, la cual consta a fs. 33/46;

Que a fs. 49 obra informe técnico-económico emitido por la Dirección de Prensa y Ceremonial de la Procuración General, indicando que la oferta del proveedor Serra Sergio Daniel responde a las necesidades técnicas requeridas y su cotización es superior al presupuesto de referencia de fs. 4, por lo que solicita se requiera una mejora de precios a la firma;

Que a fs. 50 obra pedido de mejora de precios y a fs. 52/55 el proveedor informa la imposibilidad de realizarla ante el contexto de falta de insumos y variabilidad de los precios de los insumos importados;

Que a fs. 57/58 la Dirección de Prensa y Ceremonial acompaña cotizaciones actualizadas de proveedores del rubro a modo de nuevo justiprecio, ratificando a fs. 59 las características técnicas oportunamente informadas y manifestando que habiéndose constatado el material alternativo ofrecido por la empresa Serra Sergio Daniel, el mismo se ajusta a lo requerido;

Que atento que el presupuesto de referencia de fs. 58 de la firma Serra Sergio Daniel, es igual a su oferta presentada oportunamente, la que se encuentra vigente, se considera que por motivos de economía procesal corresponde proceder con la adjudicación del mencionado proveedor;

Que a fs. 63/64 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Serra Sergio Daniel no registran anotaciones;

Que a fs. 68 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió los informes de fs. 49 y 59;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 61/22, tendiente a contratar la provisión de 400 (cuatrocientos) soportes de cuero para la confección de credenciales oficiales, según lo solicitado por la Dirección de Prensa y Ceremonial de la Procuración General.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1795-22

Artículo 2º: Adjudicar al proveedor Serra Sergio Daniel, CUIT 20-20440886-7, con domicilio legal en Diagonal 79 N° 570 PB de La Plata, el renglón 1) correspondiente a la provisión de 400 (cuatrocientos) soportes de cuero para la confección de credenciales oficiales, por un valor unitario de pesos mil noventa con 00/100 (\$1.090,00), haciendo un total adjudicado de pesos cuatrocientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 436.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 33/46.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Cra. PIZZUTO, LAURA
ANDREA
Jefe Departamento de
Contrataciones-Subsecretaría
de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración-

16/12/2022 11:03:53

Resolución S.A. N° 349/22 - 16 de diciembre de 2022

